

BASES LEGALES PROMOCIÓN
COPEC TE APAÑA
DCTO \$100/LT

COPEC S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 99.520.000-7, domiciliada para estos efectos en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, invita a todos los clientes registrados en la APP COPEC, que cumplan con los términos descritos en las presentes Bases, a participar de la promoción denominada "**SEMANA COPEC: DCTO \$100/LT**".

PRIMERO: NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción consiste en un beneficio de descuento (cupón de \$100 por litro) que reciben todos los clientes Copec que cumplan con los requisitos descritos en estas Bases.

SEGUNDO: VIGENCIA

La presente promoción estará vigente desde las 00:00 horas del domingo 2 de agosto de 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de agosto de 2026.

Los códigos promocionales a los que hacen referencia las presentes Bases estarán vigentes únicamente durante el día domingo en que sean comunicados. Los cupones obtenidos conforme a lo descrito en el número siguiente tendrán una vigencia de 7 días corridos (domingo a sábado siguiente). El uso de los cupones dependerá del horario de atención al público de cada Estación de Servicio Copec adherida a la promoción.

TERCERO: BENEFICIO Y REQUISITOS

Durante la vigencia de la promoción, cada día domingo se comunicará un código promocional a través de los medios oficiales de COPEC y que deberá ser ingresado por el cliente en la App COPEC para obtener un cupón de descuento de \$100 (cien pesos) por litro de combustible 93, 95, 97 y/o diésel. El código promocional sólo estará disponible para ser ingresado durante el día domingo en que se habilita.

El ingreso válido del código generará un cupón de descuento de \$100 (cien pesos) por litro de combustible 93, 95, 97 y/o diésel, el cual tendrá una vigencia

de siete (7) días corridos contados desde el domingo de su activación y hasta el sábado inmediatamente siguiente, ambas fechas inclusive. Transcurrido dicho plazo, el cupón expirará automáticamente y no podrá ser utilizado.

Para hacer efectivo el beneficio, el cliente deberá estar registrado en la App Copec, realizar el pago de la carga de combustible a través de dicha aplicación utilizando un medio de pago previamente enrolado en ella y seleccionar el cupón de descuento correspondiente al momento de efectuar el pago. Cumplidas dichas condiciones, se aplicará un descuento de \$100 (cien pesos) por cada litro de combustible adquirido, sujeto a los demás términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

El beneficio estará limitado a un (1) cupón por cliente a la semana y no será acumulable con otros cupones de descuento, pero sí con otras promociones de la App COPEC que permitan su acumulación.

El descuento aplicará hasta un máximo de 150 litros por carga o \$15.000, lo que se cumpla primero, exclusivamente respecto de gasolinas de 93, 95 y 97 octanos y diésel, quedando excluidos el kerosene y cualquier otro producto.

El descuento se aplicará sobre el precio pizarra vigente del combustible respectivo en la estación de servicio COPEC al momento de efectuarse la carga.

CUARTO: ESTACIONES DE SERVICIO ADHERIDAS

TODAS LAS ESTACIONES DE SERVICIO COPEC A NIVEL NACIONAL.

Sin perjuicio de lo anterior, se exceptuarán temporalmente de la presente promoción aquellas estaciones de servicio Copec que, por situaciones contingentes atribuibles a motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no tengan acceso transitorio a los sistemas de registro y plataformas computacionales necesarios para la correcta ejecución de la promoción. Una vez resueltas dichas situaciones, se mantendrá la vigencia de la promoción en dicha estación hasta la fecha de término indicada en estas Bases.

QUINTO: ACEPTACIÓN

Todas las personas que accedan al beneficio descrito precedentemente y lo utilicen en conformidad a los términos descritos, declaran que han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

SEXTO: PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES

Las presentes bases se encuentran a disposición de los participantes en la URL oficial <https://ww2.copec.cl/personas/files/cupon-semanal-100-pesos>

SÉPTIMO: USO FRAUDULENTO

El uso del beneficio respecto del cual existan dudas sobre la forma en que se haya obtenido, mediante cualquier intento o método diferente al descrito en estas Bases, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del cliente.

De la misma manera, la utilización de técnicas automatizadas, repetitivas y programadas para la obtención del beneficio, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados, implicará la anulación del beneficio.

COPEC no será responsable por aquellos casos en que el beneficio no pueda hacerse efectivo a causa de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o fallas técnicas de cualquier tipo no imputables a COPEC S.A., sin perjuicio de lo dispuesto en la ley.

OCTAVO: EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA

COPEC podrá extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes.

Santiago, 31 de julio 2026

Ignacio Alfaro
pp. COPEC S.A

